

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de enero de 1856.

(Conclusion.)

El Sr. FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia: Se ha quejado el señor Figueras de la libertad de imprenta. S. S. sabe que en materia de imprenta la legislación que teníamos daba lugar á dudas; la magistratura dudó; las Cortés se apresuraron á aclarar la ley, y en vista de esta aclaracion la magistratura hizo las aplicaciones oportunas.

Dice el señor Figueras que caminamos á la reaccion. Señores: del gobierno actual no se puede decir eso, porque ninguno de sus individuos es una rémora para el planteamiento de los principios proclamados por el partido progresista, y cuya bandera se enarboló en Manzaneres. El señor Figueras nos hará el favor de creer que los ministros actuales no son ni pícaros ni imbéciles, y uno ú otro seríamos si nos dejáramos conducir por la seuda por donde cree S. S. que caminamos.

Véase cómo estábamos en punto á garantías constitucionales hace poco tiempo; compárese este estado con el que tenemos hoy, y dígame si esto es caminar á la reaccion. Todos los derechos se ejercen libremente, y en especial el derecho de peticion no tiene ninguna cortapisa.

El Sr. MOYANO: Mas que para los obispos.

El Sr. FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia: Los obispos, como funcionarios públicos, están sujetos á ciertas reglas; y así como no se permitiría á los gobernadores civiles, ni á los gefes de los cuerpos, y así como el señor presidente niega aquí el derecho á los diputados de protestar por lo aprobado por las Cortés, de la misma manera deben carecer de él los obispos, porque nadie, ni el monarca mismo, tiene autoridad en España sobre la ley. En cuanto á la libertad de imprenta, yo, que soy hijo suyo, no habia de serle ingrato. Y aunque como gobierno acepto algunas restricciones en medio de la latitud que debe dársele, como escribí he creído siempre y creo ahora que la imprenta es la mejor reguladora de ella misma.

El Sr. CARDERO: Yo dije la palabra «facioso» en el sentido de perturbacion, desasosiego, inquietud, y tenia derecho á calificarlo así, porque esa esposicion ha venido despues de un movimiento trastornador en sentido reaccionario. Si se toma en consideracion esta proposicion, suplicaré al señor presidente que me conceda la palabra para hablar mas estensamente.

El Sr. CALVO ASENSIO: Habiendo un dictámen de no há lugar á deliberar, la mesa, con arreglo al reglamento, no pudo menos de darle la preferencia; por consiguiente, el señor Figueras no ha tenido motivos para quejarse de su imparcialidad.

A peticion del señor Figueras se preguntó á las Cortés si esta proposicion se votaria por partes, y se acordó que no.

Procediéndose á la votacion nominal, no se tomó en consideracion por 128 votos contra 38.

Ley de Bancos.

Continuando la discusion sobre la totalidad de este proyecto, dijo

El Sr. GIL SANZ: Para la organizacion del crédito se presentan dos caminos: el monopolio y la libertad. Veo con dolor que el gobierno y la comision han elegido el monopolio, que no puede sostenerse sino adoptando el desastroso principio del dominio eminente del Estado sobre los intereses particulares; doctrina socialista como las que en medio de las declamaciones contra esa escuela se suelen adoptar presentándolas con otro disfraz.

La unidad es un principio que se acepta; pero debe estarlo en la ley, debe hacerse una ley de Bancos verdaderamente, no una como esta para reorganizacion del Banco de San Fernando; ley en la cual se desciende á particularidades como la mudanza de nombre.

En el artículo 5.º se reserva el gobierno proponer el aumento del capital de los Bancos. ¿Y quién es el gobierno para disponer que se aumente el capital contra la voluntad ó los intere-

ses de los accionistas? En el artículo 7.º se autoriza al gobierno para conceder el establecimiento de Bancos de emision en los puntos no exceptuados en el artículo 3.º Pero como en el artículo 3.º se han exceptuado ya todas las plazas comerciales de alguna importancia, esta concesion viene á ser como una especie de burla.

Ademas, una ley crea derechos; y si ahora decretamos que el Banco continúe por 25 años, ¿cómo podremos mañana derogar privilegios que concedemos por tanto tiempo? ¿No tendrán los accionistas razon para pedir ante los tribunales el rescaramiento de los perjuicios que se les irroguen, ya que invirtieron sus capitales en la confianza de que el Banco iba á gozar por 25 años de este privilegio?

He dicho antes, y repito ahora, que el Banco no ha cedido sino cuando ha visto que no podia menos de ceder. Lo mismo ha sucedido en Inglaterra, en Francia y en todas partes, siempre los Bancos privilegiados han tratado de conservar el mayor tiempo posible sus privilegios.

Concluyo rogando á las Cortés se sirvan acordar que este proyecto vuelva á la comision para que le redacte de manera que la ley que hagamos pueda servir para todos los Bancos que se establezcan.

Despues de una rectificacion del señor Udaeta y de algunas palabras del señor AVECILLA, se declara estar discutida la totalidad, y que se pase á los artículos; no sin haber reclamado el señor Arriaga contra la pregunta de la mesa, por creer que correspondia la de si se aprobaba la totalidad.

Se leyó el art. 1.º, que decia: «El Banco español de San Fernando tomará en lo sucesivo el nombre de Banco de España.»

»Su duracion será de 25 años, á contar desde la fecha de la presente ley.»

El Sr. CARRIAS: Deseo que la comision nos diga qué razones ha tenido para cambiar el nombre de Banco de San Fernando en el de Banco de España, porque gozando aquel de gran crédito, pudiera perderle para algunos, no obstante que la generalidad sabrá que es el mismo Banco.

El Sr. UDAETA: La comision se ha conformado con la variacion de nombre propuesta por el gobierno, porque ha considerado que por ella no puede haber inconveniente cuando el Banco, que es el interesado, no ha reclamado.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Me levanto á impugnar este artículo, porque no encuentro consonancia entre el art. 1.º y el epigrafe de la ley. El proyecto dice: «Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de Bancos de circulacion,» y el art. 1.º es relativo únicamente á un Banco especial. Si hemos de hacer una ley general de Bancos, no sé por qué se nos viene luego con los estudios del Banco de San Fernando, porque este proyecto no es otra cosa.

Tambien combate el artículo por el nombre porque si bien yo admitiria mejor el de Banco de España, no he oido en qué razones funda la comision esa variacion, ni menos por qué se establece en esta ley un privilegio en favor del Banco de San Fernando.

El Sr. AVECILLA: La comision ha sido bastante explicita cuando se ha discutido la totalidad, diciendo que se establezca la unidad del crédito en cuanto á la emision; pero que se deja completa libertad para el establecimiento de Bancos de circulacion. De emision no debe haber mas que uno, como sucede en los países mas adelantados que nosotros. La comision no concede de los privilegios ninguno; respeta derechos adquiridos.

El Sr. ORDAX AVECILLA: La legislacion de Bancos cae toda bajo la jurisdiccion de las Cortés constituyentes, y puede ser modificada por ellas, respetando no obstante el contrato que pudiera haber entre el Banco y el gobierno...

Incidente promovido por algunos individuos de la guardia del Congreso.

Entra precipitadamente en el salon gran número de señores diputados; muchos piden la palabra á la vez; el señor presidente impone silencio y dice

El Sr. CLIMENT: Señor presidente, acaban de oirse tiros. Nadie ama la Milicia Nacional mas que yo; pero la quiero como elemento de orden, y no como elemento de desorden. Creo de mi deber llamar la atencion de S. S. para saber si se han tomado las medidas

necesarias.... (Las últimas palabras del orador no se perciben por la confusion que hay en el salon.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden, señores.

El Sr. FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia; Sosiego, señores diputados, calma, calma.

Varios señores diputados piden la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Madoz tiene la palabra.

El Sr. MADOZ (don Pascual): Yo creo que la Asamblea en estos momentos debe mostrarse, como siempre, digna y á la altura de las exigencias y de las circunstancias peculiares en que el país pueda encontrarse. No: no es la Milicia de Madrid la que tira tiros: son los enemigos de la libertad. (Bien, bien) La Milicia Nacional de Madrid, si hoy se la llama, verá este escándalo; y ella misma arrojará de su seno á los que vienen á perturbar la tranquilidad y discusion del Parlamento. (Bien.)

Tiempo hace, señores, que por todos medios, con toda clase de armas, los enemigos de la revolucion de julio, los vencidos en aquellos momentos, quieren crear toda clase de compromisos, y buscan como instrumento de sus planes maquiavélicos á hombres ilusos, ya que no diga perversos, de la Milicia Nacional. Yo, señores, nada en estos momentos, nada temo, porque en Madrid la inmensa mayoría de la Milicia Nacional, aceptará como siempre toda clase de compromisos para sostener la libertad, para conservar el orden.

«Lámese, si el gobierno lo cree conveniente, á los batallones de la Milicia Nacional. Yo puedo decir á nombre de ella, que será el mas firme apoyo para la conservacion y el sosten de la tranquilidad pública, y para hacer que recaiga el castigo conveniente sobre los que han venido á dar este motivo de escándalo á la Asamblea constituyente, este triunfo á los enemigos del sistema constitucional.»

No es este momento de discusion. Yo solo he creído que debía decir esto á nombre de mi batallon; los demás señores diputados que han pedido la palabra podrán decir lo mismo á nombre de los suyos, y puede estar bien convenida la Asamblea y el país de que la Milicia Nacional es el elemento mas conveniente para la conservacion del orden público.

El Sr. LOPEZ GRADO: He pedido la palabra, señor presidente.

El Sr. CALVO ASENSIO: Yo, señores, dejaré el campo bien pronto á los demás que tengan pedida la palabra. Yo diré muy pocas abundando en las mismas ideas de mi digno compañero y amigo el señor Madoz.

Represento tambien á la Milicia Nacional; y estando al frente de uno de sus batallones, no debo permitir que se eche una mancha sobre ella porque algun insubordinado, ó ebrio, como yo he visto, tome el nombre de la Milicia para desconceptuarla y mancillar su uniforme. No, no viene la Milicia Nacional de Madrid á dar ese escándalo, ni á ser instrumento de malas pasiones, pues sabe sostener el orden y la libertad en todas ocasiones, y vendrá á defender las leyes y sostener la independencia de los diputados; y si llega el caso de que haya peligro y sea preciso llamarla, desde ese momento nos iremos á poner al frente de nuestros batallones, y tendremos la conviccion de que nos seguirán.

Nosotros queremos que no quede impune la falta que acaba de cometerse, y que sobre los culpados caiga inmediatamente el condigno castigo puesto que han venido á producir el doble escándalo de tomar el nombre de la Milicia Nacional para hacer una demostracion hostil contra la voluntad de las Cortés que es soberana, que debe ser respetada por todos, y que la Milicia de Madrid la respetará tambien, pues no ha dado prueba de que sea hostil en ningun sentido á la respetabilidad de la representacion nacional. Si no han cumplido con su deber los oficiales que están al frente de esa compañía, si no han hecho todos los esfuerzos posibles para que no quede impune ese desacato de algunos individuos, yo veré con gusto que tanto ellos como los culpables sean espulsados de las filas y entregados al tribunal competente. (Bien, bien.)

Los señores Mateu, Montesino, Valdés, Iranzo y Gomez de la Serna, hablaron tambien á nombre de sus cuerpos.

El Sr. FIGUERAS (Profundo silencio): Como se ha tomado por pretesto para este de-

sorden lo que ha pasado respecto de la cuestion de Zaragoza, debo decir aquí á nombre de mi partido que nosotros condenamos energicamente y tenemos por los enemigos mas encarnizados de la libertad á los que intenten de cualquier modo sobreponerse á la voluntad de las Cortés. Nosotros estamos resueltos, en union de todos los señores diputados, á sostener la dignidad de la Asamblea nacional, y á morir como Marco-Papirio, en la silla curul antes que permitir que nadie se atreva á atentar contra la magestad de la representacion nacional. (Aplausos en todos los bancos y en las tribunas.)

El Sr. GARCIA LOPEZ: El señor Figueras y yo hemos tenido el honor esta tarde de dirigir á la Asamblea nuestra humilde vez. He oido que no sé con qué fundamento se han tomado por pretesto nuestros discursos para alterar el orden público. El señor Figueras acaba de hablar elocuentemente, como siempre lo hace, en nombre de nuestro partido, y en vano es que yo diga que me adhiero á lo manifestado por S. S.; pero tengo que añadir otra cosa. Apenas he salido fuera del salon, el primer señor ministro que he tenido la honra de encontrar ha sido el de Fomento, y le he dicho que si de algo podian servir nuestras personas para restablecer la tranquilidad pública, que á todos nos ofreciamos como diputados y como ciudadanos, y yo ademas como comandante de Milicia Nacional. Quiero que esto quede consignado.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Es un deber en mí, señores, levantarme á dar fé de la exactitud de las palabras que acaba de dirigir al Congreso el señor García López. S. S. se acercó á mí ofreciéndose como diputado, como ciudadano y como comandante de la Milicia, protestando que estaba firmemente resuelto á poner todo cuanto estuviera de su parte para el mantenimiento del orden.

Ya que estoy levantado, debo dar gracias en nombre del gobierno á los señores comandantes de la Milicia Nacional que, siendo á la vez diputados, han ofrecido su cooperacion personal y la de sus respectivos batallones para restablecer la tranquilidad pública seriamente alterada por un momento. Por su parte el gobierno está resuelto á mantener tan alto el poder y la dignidad del Parlamento y el respeto de las leyes, que antes de que alguno de los insurrectos llegara á penetrar aquí tendria que pasar por encima de los cadáveres de los ministros. (Bien, bien.)

El gobierno para mantener el orden cuenta principalmente con la Milicia Nacional de Madrid, á quien haria una gravísima injuria dudando por un momento de su buen juicio y acreditado liberalismo y sensatez.

Se leyó la proposicion siguiente:

«Pedimos á las Cortés se sirvan declararse en sesion permanente hasta que el gobierno de S. M. asegure el orden y restablezca el imperio de la ley en la capital.»

Palacio del Congreso 7 de enero de 1856.—Gonzalez de la Vega.—Escosura.—Figuerola.—Bayarri (don Pedro).—Seoane.—Montero.—García Jove.—Triarte.—Tabuérniza.»

El señor Escosura apoyó esta proposicion. Luego despues hizo uso de la palabra el señor Duque de la Victoria, cuyos discursos conocen ya nuestros lectores.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de crédito mobiliario.

Pasaron á la comision varios pliegos de aetas remitidos por el gobierno.

El señor presidente señaló para mañana la continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las nueve de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 19 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden resolviendo el espediente instruido sobre autorizacion para procesar

don Antonio Gonzalez Llanas, alcalde de Rionegro, que se denegó á dar auxilio para la persecucion de un delito comun.

Real órden resolviendo una consulta de la direccion general, respecto á si deben considerarse como de arribada forzada, para la exaccion del impuesto de faros, los buques que entran en el puerto de Mahon con solo el objeto de hacer cuarentena; y S. M. ha resuelto se consideren como á tales siempre que no hagan operacion alguna de carga y descarga.

MADRID 13 de enero.

Leemos en el *Clamor*.

A las once de la mañana ha firmado hoy el consejo su fallo, y se ha disuelto.

Hé aquí el texto literal de la sentencia: «Consejo de subordinacion y disciplina del 2.º batallon ligero de la milicia nacional.»

Reunido el consejo de subordinacion y disciplina de este batallon con las formalidades prevenidas desde el dia 9 del corriente hasta la fecha, y enterado de las copias de los partes dirigidos por el gefe de dia y capitán que mandaba la fuerza de la 3.ª compañía que, cubriendo el servicio de piquete á las cortes constituyentes el 7 del actual, cometió el atentado escandaloso de turbar el orden público, y despues de proceder al exámen de los individuos que le componian y demás personas que pudieron deponer acerca de los hechos; apreciados estos así como los cargos y descargos, el consejo en su vista y previa una larga y detenida deliberacion ha acordado por unanimidad condenar, como desde luego condena, á que sean separados de las filas de la honrosa milicia nacional y entregados al tribunal competente para que los juzgue, como comprendidos en el artículo 105 de la ordenanza á los individuos siguientes:

Teniente, don Francisco Rodriguez, idem don Carlos Martin y Martinez, sargento 1.º don Manuel Mayor, id, segundo don Mariano Millan, idem idem, don Pedro Gimeno, id. id., don Pancracion Ruiz, cabo 1.º don Alfonso Cabrelles, id. id. D. Juan Gaston, id. 2.º don Domingo Garcia; Milicianos: don Francisco Lorenzo, Ignacio Barrajon, Severo Suarez, Antonio del Campo, Isidro del Amo, Antonio Pernas, Eladio Hornedo, Eduardo de la Cantera, Narciso Alonso, Juan Escobar, José Luengo, Candido Garcia, Manuel Eliberto, José Niño, Juan Rodriguez, Elias Merino, Basilio Diaz, Pablo Ruiz, José Moreno, Alejandro Montalban, Luis Otero.

Así lo acordó y publicó el consejo en sesion de este dia, disponiendo se inserte en el órden del cuerpo y se remita copia de este fallo al excelentísimo señor alcalde primero constitucional para los efectos prevenidos en el citado artículo 105 de la ordenanza.

Madrid 13 de enero de 1856.—(Siguen las firmas)

—A propósito de los presos por las ocurrencias del lunes dice un periódico:

«Parece que uno de los principales presos ha servido dos años en la faccion carlistas, y que otro ha estado en presidio; ambos ejercian cargos en la compañía insurreccionada de la milicia.

—Leemos en la *Epoca*:

Es notable y digna la siguiente comunicacion que ha dirigido al consejo de disciplina de Milicia nacional, el capitán que mandaba la guardia de las Cortes:

«En el dia de ayer, al esponer á V. S. los desagradables sucesos ocurridos con la fuerza que se hallaba á mis órdenes en el piquete de las Cortes constituyentes, le suplicaba que se me sometiese al consejo de subordinacion, para que juzgase la conducta observada por el que suscribe. La gravedad del hecho y las circunstancias que le acompañaron, juntamente con otras consideraciones de mayor importancia, me mueven á pedir á V. S. que se sirva acudir á la junta de señores comandantes, para que estos elijan de su seno un consejo escepcional de cinco ó siete individuos, que formulen contra el que suscribe

una acusacion motivada, ó me absuelvan de la manera mas pública y mas solemne, de modo que mi honra, como jefe que mandaba el piquete de las Cortes constituyentes, quede por siempre y para siempre á cubierto de los tiros de la calumnia y de las sospechas de la maledicencia. Los señores comandantes, á quienes con confianza me dirijo en esta súplica, podrán apreciar, ellos que visten el honroso uniforme de la Milicia nacional, la alta conveniencia de esta medida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de enero de 1856.—Cayo Vea Murguia Escalante.»

—Ayer anunció el telégrafo á Paris que las Cortes habian aprobado la ley relativa al ferro-carril desde Madrid á Zaragoza. Hoy tendrá lugar la votacion definitiva y esta noche será sancionada la ley por S. M. la reina. El plazo para la subasta son cuarenta dias, que comenzarán á contarse desde mañana, y si las proposiciones de la sociedad del Gran Central no son mejoradas, esta podrá proceder á las obras en los primeros dias del próximo marzo.

—El señor Salamanca, acompañado de un inspector de ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcas pueden pasar el púceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicacion con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demás artículos que están detenidos en Aranjuez. No habia habido desgracia alguna personal en los quebrantos sufridos por el ferro-carril y la inundacion del Tajo y del Jarama.

—Nos falta espacio para publicar hoy las cartas que nos llegan de Lisboa. El rey D. Pedro abrió las Cortes el dia 2, pronunciando un discurso en que trata todas las cuestiones de intereses para Portugal. Anuncia grandes obras públicas y progreso en la Hacienda. El ministro del ramo habia llegado procedente de Inglaterra con grandes planes de crédito y proyectos de líneas férreas. Las Cámaras se habian reunido de nuevo el dia 3 para contestar el mensaje Real y entrar luego en las grandes cuestiones, de crédito y obras públicas. La política en calma en Portugal.

—Acaba de llegar á Southampton, con noticias de las Antillas de la mitad de diciembre, la mala de las Indias occidentales. El cólera se habia presentado en Puerto Rico y la fiebre amarilla en la Martinica. La insurreccion que habia estallado en la Bolivia habia sido sofocada.

—La cuestion ministerial ha venido desde anoche á reemplazar la de los sucesos del dia 7 que con tanta razon ha llamado estos últimos dias la atencion pública.

Parece indudable la reorganizacion del ministerio con los generales O'Donnell y Espartero, habiendo dimitió anoche en un consejo extraordinario todos los demás ministros.

A los señores Bruil y Zabala se les ha invitado para que continuasen desempeñando sus cáteras de Hacienda y de Estado; pero segun se nos asegura, ambos señores están decididos á abandonar sus puestos.

—Circulan varios candidatos para las cáteras. Las personas que pasan por bien informadas, aseguran que los señores Luxán y Santa Cruz (don Francisco), entrarán el primero en Fomento y el segundo en Gobernacion. Para Gracia y Justicia se designa al señor don José Olózaga y para Marina al señor Escosura, pasando Santa Cruz (don Antonio) á la comandancia del apostadero de la Habana.

—Estas noticias, que circulan como otras muchas, son las que creemos tengan mas fundamento.

—La noche se ha pasado sin que haya ocurrido nada de notable. El gobierno tenia dispuesto que quedasen retenes en los cuarteles.

—La corriente del Jarama, segun nos cuentan, se llevó uno de estos últimos dias mas de 1,000 cabezas de ganado lanar, habiendo perecido cinco pastores que estaban cuidándolas en aquella ribera.

—Anoche se aseguraba que el señor

Alonso Martinez habia presentado su dimision, fundándola en la necesidad de que el gobierno adoptase una marcha mas enérgica. Para reemplazarle se indicaba al señor Olózaga (D. José). Igualmente se suponía que el señor Escosura sucederia al señor Huelbes en la secretaria de la Gobernacion. El señor Laserna, llamado anteriormente para que ocupase este puesto, se habia negado á ello creyendo que no podría aumentar la fuerza del gabinete, sino antes bien disminuirla, por las antipatías que despertaria en los que recordaran que habia formado parte del fugaz ministerio de 18 de julio del 54.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 16 de enero.

El ministerio ha sufrido por fin la anunciada modificacion.

Escosura ha entrado en Gobernacion.

Luxán en Fomento.

Arias en Gracia y Justicia.

Las cortes han recibido muy bien la modificacion parcial del gabinete.

El general Espartero se ha presentado al congreso á anunciar la modificacion, manifestando que el reconstituido gabinete consolidará la situacion, defendiendo la libertad, fomentando la riqueza del pais y castigando á cualquiera que ose quebrantar las leyes que se dé la nacion representada en cortes.

La salida de Bruil se ha aplazado por de pronto, pero es inevitable.

BOLSAS.

Madrid, 16.—Consolidado, á 35-15.—Diferida, á 22-15.

Paris, 17.—3 por 100 francés, 67.—4 1/2 id., 94-25.—Interior español, 35 1/4.—Diferida, sin cotizar.

Londres, 17.—Consolidados, 89 3/4, 89 7/8, 90 1/4, 90 3/8.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 16 de enero.—El *Monitor* publica el siguiente estado rentístico:

El descubierto para el ejercicio de 1855 es de unos 50 millones.—Faltan á pagar aun 535 millones de los dos últimos empréstitos, así como han dejado de saldarse algunos gastos.

El presupuesto presentado para 1857 tiene señalado un sobrante de 15 millones comparados los ingresos con los gastos.

Constantinopla 7.—Se asegura que los rusos estan á tres horas de Erzeroum.

Berlin 16.—Se conservan pocas esperanzas de paz, sin embargo se dice que M. de Seebach está autorizado para modificar la contestacion dada á Viena.

Paris 17 de enero.—Parte de M. de Bourquey fijado en la Bolsa de Viena del 16:

«M. de Esterhazy escribe desde San Petersburgo que el conde de Nesselrode le ha notificado la aceptacion pura y simple de las proposiciones contenidas en el ultimatum austriaco, las cuales servirán de preliminares para negociar la paz.»

—Nuestro corresponsal de Perpiñan nos dice que con motivo de la importancia del anterior parte telegráfico, no quiso esperar la llegada del parte de Madrid del 17 que no se habia recibido á las 9 1/4 de la noche de dicho dia.

—La *Emancipacion* y el periódico ruso el *Norte* de Bruselas, publican despachos anunciando que Mr. de Buol, ministro de negocios de Austria, ha declarado al príncipe Gortschakoff que las relaciones diplomáticas entre el Austria y la Rusia, quedarian rotas próximamente. El Austria habrá declarado al propio tiempo á los gabinetes de Londres y Paris, que no tomara parte en la guerra contra la Rusia el año actual.

Viena, sábado.—Todos los periódicos consideran la situacion como muy critica. El príncipe Gortschakoff espera las últimas instrucciones de San Petersburgo y en el ínterin hace sus preparativos de viage.

—La Francia y la Inglaterra, no han manifestado hasta ahora por ningun acto oficial, la adhesion á las aberturas pacíficas hechas por el Austria á la corte del czar; y se ignora en que

sentido se han asociado á estas gestiones. Créese solo han aceptado hasta cierto punto la responsabilidad de aquellas á condicion de obtener un resultado serio y que no consentirán en la continuacion de las conferencias de Viena, si no es sobre una base rigurosamente definida y completamente aceptada.

—Escriben de Nápoles haberse abierto un nuevo cráter en el Volcan; todos se preguntan al oír los extraños rumores internos de aquel que es lo que va á pasar.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA INES, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 6 ms.
Pónese... á las ... 4 » 54 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero!
Las 12 hs. 11 ms. 36 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana don Pablo Gonzalez Llerena.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONSULADO DE FRANCIA

EN LAS ISLAS BALEARES.

El capitán Martin Eugenio Pouget del bergantin goleta *Jeune Victor*, de la matrícula Agda que ha terminado en este puerto la reparacion de sus averías y que con su mismo cargamento de azúcar, vino, aguardiente, café y otros efectos se halla pronto á seguir su viaje desde esta ciudad. Tenez necesita para hacer frente al pago de su cuenta de una cantidad de mil doscientos duros aproximadamente.

Queda el capitán Pouget autorizado por el señor consul de Francia para tomar dicho dinero á la gruesa sobre su buque, arreos y cargamento hasta su llegada al referido puerto de Tenez.

Las personas que quieran consentir este préstamo podrán transmitir sus proposiciones por escrito y por duplicado en esta cancelleria hasta el 21 del corriente mes á las doce del dia en que hora se abrirán las que hubiere en presencia los interesados. Palma 17 enero de 1856.—canciller del consulado.—Ernest Hollander.

COMISION PROVINCIAL

de instruccion primaria de las Baleares.

Con arreglo al artículo 10 del reglamento de exámenes de 18 de junio de 1850, se señala el dia 12 de febrero próximo para el principio á los exámenes extraordinarios de maestros y maestras de instruccion primaria elemental.

Los aspirantes que se hallen con derecho á ellos deberán presentarse en esta secretaría con los documentos prevenidos, con tres dias de anticipacion al señalado. Palma 12 de enero de 1856.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals secretario.

AVISOS.

EN ESTA IMPRENTA SE NECESITAN algunos muchachos que sepan leer y escribir, leer solamente, para dedicarlos á ocupaciones propias de dicho establecimiento.

SE DESEAN DOS CRIADAS DE BUENA circunstancias que quieran pasar á servir en punto llamado la *Garriga rasa*. La una debe saber guisar y la otra debe cuidar una niña. Salario ocho pesetas mensuales á cada una. En esta imprenta darán razon.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.